

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	JOSE ROGELIO CASTAÑO GIRALDO
Interesado	GABRIEL JAIME CASTAÑO GIRLDO (Hijo) y MARIA ELENA ZULUAGA RESTREPO (Compañera permanente)
Radicado	05001 40 03 028 2018 00924 00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere apoderados aclaren partición

Allegaron los apoderados de los interesados escrito mediante el cual presentaron el respectivo trabajo de partición, al cual se le dio el respectivo traslado, no obstante, de conformidad con el artículo 509 núm. 6 ultima parte del CGP, se requiere a estos para que complementen lo siguiente en cuanto a la nota aclaratoria de la hijuela primera que le corresponde al heredero GABRIEL JAIME CASTAÑO GIRALDO (hijo), a saber

NOTA ACLARATORIA: Se le adjudica la totalidad del bien descrito anteriormente al señor GABRIEL JAIME CASTAÑO VILLA, toda vez que él compensó en dinero el porcentaje que le correspondía por concepto de valorización del bien identificado 001-870577 de la Oficina De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Sur.

Así como en la hijuela tercera (numeral primero) y que le corresponde a la señora MARIA ELENA ZULUAGA RESTREPO (compañera permanente) en el sentido de indicar en ambas hijuelas de forma clara y expresa las circunstancias de tiempo, modo y lugar del pago que allí menciona.

Para tal fin se les otorga el termino de ocho (08) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fae4cbbf98cc3927c9c5d202de2d61fbada91ef219a93ab3a9cfe885a8f5c66
a**

Documento generado en 15/09/2021 06:11:17 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**